



Resolución Jefatural No. 174

Lima, 27. SEP 1988

Visto el Oficio DIPI Nro. 042-88 de fecha 18 de Julio de 1988, remitido por el Director de Propiedad Industrial del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC) solicitando la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al mencionado

CONSIDERANDO :

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada por el mencionado instituto ;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en su sesión realizada el 14 de setiembre de 1988;

De conformidad con el D.L. Nro. 19414 Art. 10 D.Leg. 120 Art. 6 inciso d), Art. 9, D.S. Nro. 022-75-ED Art. 24, D.S. 007-82-JUS Art. 12 inciso i), Art. 30 inciso d); Art. 72 inciso f) ; Art. 88, D.S. Nro. 001-84-JUS Art. 2 y Resoluciones Jefaturales Nros. 124-85-AGN-J y 039-87-AGN-J.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO . Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas-ITINTEC de conformidad con el inventario anexo que consta de 302 folios y que forman parte de la presente resolución .

ARTICULO SEGUNDO . Encargar al Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA